

在ペルー日本国大使館

Embajada del Japón

N° 01-A/177/11



La Embajada del Japón saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú - Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) -, y tiene el honor de referirse a las recientes conversaciones sostenidas entre los representantes del Gobierno del Japón y el Gobierno de la República del Perú, y proponer, conforme a la cláusula 3 de la Nota 01-A/149/11 del pasado 11 de mayo, que el programa específico de cooperación técnica citado en el Anexo de la presente Nota sea agregado a los Programas del año fiscal japonés 2011 establecidos en el documento adjunto de la referida Nota Verbal anteriormente enviada.

En atención a lo mencionado, esta Misión Diplomática solicita al Honorable Ministerio tenga a bien comunicar a esta Embajada la conformidad del Gobierno Peruano a fin de que los cursos adicionales y nuevos proyectos sean añadidos a la lista de cursos y proyectos anteriormente establecida.

La Embajada del Japón se vale de la ocasión para renovar al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 8 de junio de 2011



Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Agencia Peruana de Cooperación Internacional
Presente.

cc: JICA

Additional Technical Cooperation

1. Technical Cooperation Project

Titles	Status	Responsible Agencies
Project for Capacity Strengthening for Non-Revenue Water of SEDAPAL	New	Lima Water and Sewer Company (SEDAPAL)

2. Other Technical Cooperation

2-1. Expert

2-1-1. Expert (whose period of assignment exceeds one year)

Expert in Coordination for International Cooperation (Agriculture/Rural Development)	New	Ministry of Agriculture
--	-----	-------------------------

2-1-2. Expert (whose period of assignment does not exceed one year)

Titles	Status	Responsible Agencies
Advisor for Application and Development of OVOP Projects in Peru	New	Ministry of Foreign Trade and Tourism of Peru (MINCETUR)

2-2. Training

2-2-1. Training Program in Japan

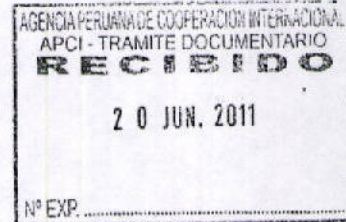
Type of Training	Quotas of Courses	Details on Courses
Region focused training course and Group training courses	7	Annex 1
Total	7	

**Region Focused Training Courses and Group Training Courses
Proposed to the Government of Republic of Peru**

	Course Titles
1	Workshop on Administration of Environmental and Social Consideration Process for Implementation of a Japanese ODA Loan Project
2	Maintenance and Quality Management of Digital Studio Broadcast Equipment for Stable and Long-life Operation
3	Digital Terrestrial TV Broadcast (DTTB) Engineering
4	Seminar on Evaluation of Japanese ODA Projects
5	Development of Teaching Skills of Teachers in Mathematics for Latin American Countries
6	Sustainable Regional Tourism Development in Latin American and the Caribbean countries
7	Independent Living Activity of Persons with Disabilities in Central and South American countries
	TOTAL: 7

CARGO

NOTA APCI (DE) 6-18/17



El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú – Agencia Peruana de Cooperación Internacional, saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Japón, y tiene a honra hacer referencia a la Nota Verbal N° 01-A/177/11, de fecha de 08 de junio del 2011, mediante la cual propone al Gobierno Peruano la adición de Programas Específicos de Cooperación Técnica al Programa de Cooperación Japonés del Año Fiscal 2011.

Al respecto, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional desea hacer referencia a lo establecido en la cláusula 3 de la Nota O1-A/149/11, aceptada con Nota RE (GAB) N° 6-18/34, de fecha 01 de junio del 2011, que aprueba el Programa de Cooperación Perú – Japón para el Año Fiscal 2011, que permite que los Programas Específicos de Cooperación Técnica citados en el Anexo de la referida Nota puedan ser adicionados por acuerdo entre las partes.

Sobre el particular, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional tiene el honor de aceptar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, la propuesta indicada en la mencionada Nota y expresa que la Nota de la Embajada de Japón y la presente Nota de respuesta constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigencia cuando el Gobierno de la República del Perú comunique por la vía diplomática al Gobierno del Japón el cumplimiento de sus requisitos normativos internos para su entrada en vigor.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú - Agencia Peruana de Cooperación Internacional, hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Embajada del Japón, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 17 JUN. 2011



P.C.I.
A.D.
V.B.
Director (e) de la OGM

A la Honorable
Embajada del Japón
Ciudad.-